

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 084/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 14 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal mediante Resolución Municipal N° 043/96 de 26 de marzo de 1996 aprobó su Presupuesto y mediante Resolución Municipal N° 042/96 de 26 de marzo de 1996 el Presupuesto General del Gobierno Municipal.

Que, el Presupuesto del H. Concejo y su correspondiente Ayuda Memoria se ha incluido el monto para la adquisición de una movilidad, que permita al Cuerpo Colegiado cumplir con sus tareas en función de las nuevas competencias (Ley 1551) y la ampliación de su jurisdicción.

Que, en cumplimiento del Título II (De las Invitaciones Directas), Art. 6° de las Normas Específicas Sistema de Administración de Bienes y Servicios S.A.B.S., aprobada por Resolución Municipal 388/95 de 28 de diciembre de 1995, corresponde a este H. Concejo emitir la Resolución de necesidad de la compra.

Que, igualmente corresponde al H. Concejo como unidad solicitante elaborar el Pliego de Especificaciones y su costo, como fijar la fecha de iniciación para su venta, documentación esta que se anexa a la presente resolución.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Declarar la necesidad que el H. Alcalde Municipal adquiera en el marco de la normativa vigente una movilidad para el uso del H. Concejo Municipal.

Art. 2º Sea en base a las condiciones del Pliego de Especificaciones anexo que es parte de la presente resolución que a un costo de Bs. 35.- (TREINTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) debe ser vendida a partir del 20 de junio de 1996.

Art. 3º El monto de la adquisición se inscribirá en la actividad 17.01.00.02 del Presupuesto del Gobierno Municipal gestión 1996.

Art. 4º. El cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del

H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.
Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Dr. Carlos Quintana Campos	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Vagoneta 5 puertas
- Tracción en las 4 ruedas
- Modelo 96
- Colindrada entre 4.000 a 4.500
- Motor a gasolina 6 en línea preferentemente
- Caja con roster
- Sistema de alimentación de combustible a carburador
- Sistema de dirección mecánico hidráulica
- Capacidad mínima 8 asientos
- Stock de herramientas
- Provisión de repuestos

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

- Póliza de importación
- Factura del origen del vehículo (Compra-Venta)
- Certificación del Jefe de Departamento Importación
- Garantía ofertada
- Plazo de la garantía
- Catálogo respectivo
- Tiempo de entrega del vehículo
- Lugar de entrega del motorizado

